

CASTRO, SEPTIEMBRE 29 DEL 2022.-

VISTOS:

El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Extraordinaria N°8 del 14/12/2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el Ord. N°51 del 08.09.2022, de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, la cantidad de \$2.494.929.- a **JUAN ANIBAL OJEDA BAHAMONDEZ, RUT** giro N°1.077.645 realizado desde la cuenta N°1150301003001002 con fecha 28.06.2022; debido a que parte de la propiedad en subdivisión se transfirió e inscribió en el Conservador de Bienes Raíces entre la fecha de ingreso de solicitud de subdivisión en la Dirección de Obras y la fecha de aprobación, por lo anterior la subdivisión N°17 de fecha 28.06.2022 tramitada queda sin efecto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



[Handwritten signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/GMTM/iga.-

DISTRIBUCION:

- Archivo secretaria
- Administración y Finanzas
- DOM.